MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

No. GS 2026– 234832 - DETOL / SUSAN - UPRES -20.1

Ibagué, 25 OCT 2026

Señor coronel
JEISON GIRALDO PINEDA
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)
Carrera 48 sur No 157-199
Ciudad.

Asunto: Solicitud Autorización Inicio Proceso de Contratación

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel con el fin de solicitarle, estudie la posibilidad de autorizar el inicio del proceso de contratación

<table>
<tr><td>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA STAMFORD, MOTOR PERKINS, GENERADOR STAMFORD DE 125 KVA, (100 KW) INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA CARRERA 4 N° 14 – 52 CENTRO</td><td rowspan="2">AUTORIZADO

Coronel
JEISON GIRALDO PINEDA
Ordenador del Gasto (E)</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO</td><td>El valor estimado del presente proceso de contratación es la suma de siete millones cuatrocientos cincuenta mil pesos M/CTE ($7.450.000,00) distribuidos así:

PARA LA VIGENCIA ACTUAL 2026: La suma de tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos M/CTE ($3.450.000,00).

PARA LA VIGENCIA FUTURA 2027: La suma de cuatro millones de pesos M/CTE ($4.000,000,00).
<table>
<tr><th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-02-02-008-07-01-05</td><td>16</td><td>UPRES TOLIMA</td><td>MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA UPRES TOLIMA ESPRI IBAGUE</td><td>Según necesidad</td><td>VA: 3.450.000,00
VF: 4.000.000,00</td><td>$7.450.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>$7.450.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td colspan="2">El oferente que resulte adjudicatario se compromete a prestar el servicio objeto de la presente contratación, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, Ubicada en la Cra 4 N° 14 – 52 en la ciudad de Ibagué Tolima.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td colspan="2">La supervisión del contrato que llegare a celebrar, quedarán cargo del Responsable logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y demás normas que regulen la materia entre las cuales se encuentran las siguientes:

1.Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.

2.Informar a la Unidad Prestadora de Salud Tolima, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

3.Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.

4.Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.</td></tr>
</table>

	5.Elaborar un reporte mensual con destino al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 6.Comprobar que el CONTRATISTA mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Salud de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003 y Ley 828 de 2003. El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II y MCT. La notificación del supervisor la realizará el analista de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Tolima mediante comunicado oficial.	
RECURSO	Plan anual de adquisiciones 289 de fecha 16 de octubre de 2026 Recurso 16 – Programa "O" -Rubro A 02-02-02-008-07-01-05 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO, por la suma de cinco millones seiscientos mil pesos M/CTE ($3.450.000,00) para la vigencia actual 2026. La vigencia futura 2027 se encuentra aprobada mediante comunicación oficial No GS-2026-093804-DISAN de fecha 15/10/2026, firmado por el señor coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN Director de Sanidad Policía Nacional, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N°. 2-2026-070557 del 08 de octubre del 2026, por valor de cuatro millones de pesos M/CTE ($4.000.000,00).	
RUBRO PRESUPUESTAL	A 02-02-02-008-07-01-05	
DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	

Atentamente

Mayor **SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Elaboró: IT Jorfeny Hernandez Silva
UPRES TOLIMA - CONTRATOS

Revisó: IT Anderzon Aragon Álvarez
UPRES TOLIMA – GUSAP

Revisó: IJ Edwin Ernesto Mesa Agudelo
UPRES TOLIMA - PLANEACIÓN

Carrera 4 No 14-52 Barrio centro
Teléfono(s) 2739811ext:3431
Detol.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co